RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 40230/20/0200/00 (2020/EA02/00000781) 20204208

"PROTOTIPO MODERNIZACIÓN AVIÓNICA Y REVISIÓN GENERAL EN LA AERONAVE TIPO C-295 CON MATRÍCULA T.21-04"

ANTECEDENTES

El presente expediente 40230/20/0200/00 (2020/EA02/00000781) 20204208, titulado "PROTOTIPO MODERNIZACIÓN AVIÓNICA Y REVISIÓN GENERAL EN LA AERONAVE TIPO C-295 CON MATRÍCULA T.21-04", fue iniciado mediante Orden de Proceder del Secretario de Estado de Defensa de fecha 16.07.2020.

El expediente fue informado por la Asesoría Jurídica con fecha 21.07.2020, emitiéndose informe favorable.

Con fecha 27.07.2020, fue fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y el Procedimiento de Adjudicación fueron aprobados por el Coronel Jefe Acctal. Director de Adquisiciones con fecha 29.07.2020, siendo el procedimiento de contratación el NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD con la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU, según lo previsto en el art. 44.2.e) de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS).

Presupuesto del Contrato: 6.281.000,00 €
Aplicación Presupuestaria: 14 03 122M1 668

HECHOS

Con fecha 12.08.2020, la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU, presenta oferta, por un importe total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (6.281.000,00 €). Con fecha 27.08.2020, según requerimiento del Ejército del Aire, la empresa se ratifica en los términos y condiciones de su oferta inicial.

Comprobada la documentación presentada, la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU, tiene plena capacidad de obrar y de actuar frente a la Administración, estando al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, presentando declaración de no encontrarse en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 12 y, tiene solvencia económica, financiera y técnica suficiente para ejecutar el contrato. La oferta se ajusta a lo exigido en los Pliegos que rigen el contrato.

Conforme con lo anterior, con fecha 27.08.2020, se aprueban los acuerdos alcanzados en el proceso negociador, proponiendo el Subdirector de Contratación de la Dirección de Adquisiciones del MALOG la adjudicación del expediente a la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU.

Con fecha 07.09.2020 es fiscalizado el compromiso de gasto por la Intervención Delegada.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye la Ley 24/2011 de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en el ámbito de la Defensa y Seguridad y la normativa legal publicada que la complementa.

SEGUNDO.- El artículo 33.2 de la LCSPDS establece que el órgano de contratación requerirá al licitador para que presente la documentación que allí se enumera.

TERCERO.- Consta en el expediente, tras la negociación, la oferta de la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE de fecha 12.08.2020.

CUARTO.- El artículo 33.3 de la LCSPDS preceptúa que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato, queda constancia en el expediente de dichos términos.

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVO: Comprometer el gasto y adjudicar el contrato reseñado a la Empresa **AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU**, con **N.I.F. ES000A28006104** por importe total de **6.281.000,00 €,** todo ello de acuerdo con la ratificación de oferta y el Acta de negociación, y distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IVA/IGIC	IMP. TOTAL
2020	14 22 121M2 660	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
2021	14 03 122M1 668	2.626.450,00 €	0,00 €	2.626.450,00 €
2022	14 03 122M1 668	2.206.200,00 €	0,00 €	2.206.200,00 €
2023	14 03 122M 1 668	1.298.350,00 €	0,00 €	1.298.350,00 €
	TOTAL:	6.281.000,00 €	0,00 €	6.281.000,00 €

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación contemplado en el artículo 59 de la LCSPDS, previo al contencioso-administrativo. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para su resolución, pudiendo interponerse también ante el Órgano de Contratación. El plazo para la interposición del recurso especial es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de remisión de la presente notificación. La tramitación del recurso se realizará conforme a lo estipulado en los artículos 50.1 d de la LCSP, y conforme al artículo 49 del mismo cuerpo legal se podrán solicitar medidas provisionales, las cuales como norma general no suspenderán el procedimiento.

Si el recurso se interpone ante el órgano de contratación, éste será remitido dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción (art. 56 de la LCSP) al Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, autoridad competente para resolverlo

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (Ley 24/2011, de 1 de agosto), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los artículos 40 y 43 de la Ley 39/2015, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se dicta de acuerdo con las facultades conferidas al Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

EL CORONEL DIRECTOR INTERINO DE LA DAD DEL MALOG

SANCHEZ VALDIVIESO ADOLFO | 22943988Q

Firmado digitalmente por SANCHEZ VALDIVIESO ADOLFO |22943988Q
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-22943988Q, sn=SANCHEZ VALDIVIESO |22943988Q, givenName=ADOLFO, cn=SANCHEZ VALDIVIESO ADOLFO |22943988Q
Fecha: 2020.09.08 14:59:37 +02'00'